

DOCUMENTO Diligencia: Diligencia propuesta Resolución Provisional 3P INVIERTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BV1ML-PLZJY-ZLOVC Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 8:45:40 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 06/05/2024 08:43
	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166032 BV1ML-PLZJY-ZLOVC, A8B7A6724DF327816FE30AE096F038842B3216B99) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 6 de mayo de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifeef.es>, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL N.º 2024/74 de fecha 30 de abril de 2024, de la Vicepresidenta del IFEF- Presidenta de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL- PROGRAMA INVIERTE EN CÁDIZ-**TERCER PROCEDIMIENTO (SOLICITUDES PRESENTADAS HASTA EL 31/12/2023)**

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones y/o aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y la correspondiente a la valoración del proyecto, comenzando el **7 de mayo de 2024** y finalizando el **20 de mayo de 2024**.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández